

da hizo hazer estandartes y se remite a lo que sobre esto tiene dicho alegado y prouado.

Preguntado si este confesante publicó por esta ciudad que tenía una carta de corte en que le abisaban que su magestad no quería perpetuar esta tierra en los Conquistadores e sus hijos y descendientes y este confesante la mostró á muchas personas y la envió a el cabildo desta ciudad para efecto de yndygnar á los suso dichos e que el dicho alcamiento se efectuase—dixo que dice lo que dicho tiene cerca dello en la confision que le fué tomada al mes de su detenimiento e a ello se refiere y esto es lo que pasa e que lo que dicho tiene es la verdad para el juramento que hizo en lo qual siéndole leydo se ratificó y lo firmó de su nombre.—una rúbrica—El marques—paso ante mi—Gordian casasano.

(En el mismo 7 de Marzo de 1567, á pedimento de Alvaro Ruiz, en nombre del marqués, se añadió la copia autorizada por el escribano Sancho Lopez de Agurto, de las informaciones que pasaron acerca de una carta encontrada por Pedro Gomez.

La carta es la siguiente.)

S. C. R. M.—Por aver servido a v. magestad como sus leales criados y basallos hemos tomado atrevimiento en escrebir a v. magestad y pues el servicio fué tan notable y leal es justo que a v. magestad le conste para que en todo seamos favorecidos por el proceso que esta Real audiencia enbia entenderá v. magestad quan en peligro estuvo esta tierra de perderse y como procuravan algunas personas apoderarse della y coronarse por Rey el marques del valle y el zelo que nos mobió a servir a dios nuestro señor y a v. magestad ello se a remediado hasta agora conforme al zelo que así los descubridores como los juezes tuvimos de servir a v. magestad y hasta agora hemos sido bituperados con tachas y menosprecios que nos an puesto an sido espuelas para animarnos pa-

ra servir a v. magestad con mayor ánimo aunque no podemos dexar de sentir el poco fauor que hasta agora acá hemos tenido y así por esta causa hemos procurado con toda ynstancia yr uno de nosotros ante v. magestad en este nabio de aviso a darle cuenta de cosas tocantes e ynportantes a su Real serbicio por que hay mucho de que y avnque vá bien declarado la letra de todo lo que esta Real audiencia enbia acerca deste alcamiento tiene mucho espíritu y mucho que sobre ello dar a entender y de cosas despues çucedidas e ynporta a v. magestad las sepa anos estorbado el visorrey la yda no sabemos que aya sido la causa y aunque se la emos pedido sospéchase que el a pedimento del marques del valle por que algunos de nosotros estabamos ya retificados en todas las causas especial pedro de aguilar y no era nescesario en cosa como a su tienpo por escrito le constará a v. magestad e se deue creer fue de malicia detenido pretendemos que a v. magestad le conste de la verdad de todo e que nadie sea parte a yninterpretarla a su propósito deshaziendo el negocio con algunos que pretenden cargar la culpa a solo alonso dauila siendo ellos los autores y procura el marques del valle y sus autores y consortes amedrentarnos con que an enbiado a pedir a v. magestad pesquisidores contra nosotros y los juezes por nuestra parte rescebiremos merced por que el negocio quedaria mas claro y algunos culpados mas castigados pues su delito lo merece.

V. magestad considere el peligro en que estamos y suplicamos sea servido de darnos anparo y fauor para parescer ante v. magestad por que en esta tierra segun los émulos tenemos y tan poderosos no podemos biuir sino es debaxo del auxilio anparo y fauor de v. magestad por que se entienda en esta tierra que por este tan leal servicio somos honrrados y fauorescidos de v. magestad que será poner ánimo a otros para que con la lealtad que a

v. magestad deben se esfuerce a le servir a quien nuestro señor guarde por largos tienpos con avmento de mayores rreynos y señorios como sus leales vasallos deseamos de méxico ocho de diezembre de mill y quinientos y sesenta y seys años.—S. C. R. M. de v. magestad sus leales vasallos y criados que sus rreales manos besan.—el licenciado ayala despinosa.—don baltasar de quesada.—don pedro de quesada.—pedro de aguilar.—A la S. C. R. M. el rrey don felipe nuestro señor en sus rreales manos.

(Esta carta fué encontrada en la calle, abierta, aunque con el sobrescrito, por Pero Gomez de Cáceres alcalde mayor que habia sido de la provincia de Michoacan, el 10 de Diciembre de 1566. Como la direccion era para el rey, Cáceres, no sabiendo del dueño, creyó acertado entregarla, como lo hizo el mismo dia, al virrey que entonces gobernaba D. Gaston de Peralta, marqués de Falces y conde de Santi-Estévan. Este con todas las solemnidades del derecho, hizo constar que la carta le habia sido entregada y en seguida la hizo leer por el escribano. Encontrando en ella cosas que no eran ciertas, injurias para su persona, y promesas de que aun tenia que revelarse mucho acerca del alzamiento, el virrey mandó inmediatamente comparecer á las personas firmadas al calce de la relacion.

El primero con quien los alguaciles dieron fué con Pedro de Aguilar. Se le hizo un largo interrogatorio sobre todos los puntos convenientes, y resultó de sus respuestas, que en efecto habia pedido licencia para marchar á España en el navío de aviso que en Veracruz se preparaba, y se le negó, ya porque en las embarcaciones de aquella clase estaba prohibido que ningun pasajero se embarcara, ya porque siendo uno de los denunciadores de la conspiracion, tenia que ratificar sus dichos y memorias en el proceso; pero que insistiendo en partir, y no siendo ya necesaria su presen-

cia en México, pues en todos los incidentes estaba ratificado, segun la constancia que el fiscal le dió, le fué concedida la licencia que solicitó, permitiéndosele además ir á bordo del aviso: en cuanto á lo nuevo que hubiera que decir acerca del alzamiento, se refirió á sus declaraciones, sin añadir palabra, y acabó dando escusas, no siendo su intencion en lo que firmó el ofender al virey, pues lo escrito debia interpretarse solo contra el marqués del Valle. En tanto que la averiguacion proseguia, Pedro de Aguilar fué mandado poner en la cárcel pública, asegurado con prisiones.

El mismo dia compareció Don Baltasar de Quesada. En su interrogatorio dijo: que la carta habia sido puesta por el Licenciado Ayala; que la firmó sin saber lo que contenia, y nada tenia de nuevo que decir, ni era su ánimo ofender á las autoridades que como leal vasallo respetaba. Casi en los mismos términos se expresó Don Pedro de Quesada, y ambos fueron entregados á Bernaldino de Albornoz, alguacil mayor de corte y alcaide de las Atarazanas, para que allí los tuviera asegurados con prisiones.

En cuanto al licenciado Cristóbal Ayala, clérigo y racionero de la iglesia Catedral, poniéndole preso en el Arzobispado, se encargó la causa á su prelado. Tomada su declaracion, confesó ser el autor de la carta, haber sacado de ella tres copias, una que sirve para acusarle y es la que le fué robada de su escritorio, otra que dió á Pedro de Aguilar para que la pusiera en el pliego de la Audiencia, y la última que remitió á su hermano residente en Madrid, con un carretero que en Veracruz debia entregarla al maestre del navío, con los seis pesos del porte. Fuera de afirmar que no quiso decir injuria alguna contra el virey, volvió á decir con algunas reticencias lo contenido en su papel, insistiendo en que habia aún mucho que revelar sobre el alzamiento, habiendo pasado mucho despues que se hizo justicia de los primeros conspira-

dores. Urgido para que declarase presentó la siguiente relacion.)

Muy magnífico y muy Reuerendo señor. El licenciado xpto-ual ayala despinosa rracionero desta santa yglesia de méxico preso por mandado de v. merced y á pedimento del muy exelente señor marques de falces visorrey desta nueua españa sobre cierta carta que yo escrebia á su magestad el Rey don felipe nuestro señor como vno de los descubridores del alçamiento que en ella se hazia e rrespondiendo a vn avto de v. magestad en que dize que por él me manda declare cierto capítulo de la dicha carta en que en efeto digo que tengo que dar quenta a su magestad de cosas tocantes e ynportantes a su Real servicio por aver mucho de que cerca del dicho alçamiento y que así mismo digo en la dicha carta que avnque va bien clara la letra de todo lo escrito sobre el dicho alçamiento tiene mucho espíritu y mucho que sobre ello dar a entender y asy mismo de cosas despues suscedidas que ynporta mucho a su magestad las sepa todo lo qual por v. magestad me es mandado aclarar e diga lo que en esto ay que dezir y declarar para que su magestad sea seruido y se rremedie lo que oviese que rremediar e por que mi zelo principal sienpre a sido con toda verdad satisfacer mi conciencia procurando en todo sea nuestro señor seruido y esta tierra anparada debaxo del anparo y fauor de nuestro cristianisimo Rey y señor como consta por la noticia que dí a esta Real audiencia del dicho alçamiento por dos denunciaciones que hize en forma de lo que supe de vista y oydas certificándolo con juramento por averlo visto y aver pasado ante my y por que lo que por v. magestad se me manda son cosas tocantes al dicho alçamiento y declaracion al protesto que lo que aquí de nuevo dixere no sea causa de efusion de sangre ni mutilacion de miembro ni muerte a ninguna persona ni pedir vengança de ninguno particular sino solo movido del servicio de dios y lealtad que a my

Rey y señor natural debo y por que la verdad que en este caso dize aunque a parecido muy patente e clara nadie sea parte para la oscurecer oprimir y ocultar y que sea ynformado el Rey nuestro señor y su exelente visorrey el dicho alçamiento aver sido cosa muy fundada e con gran fundamento tratada y no como en el público se dize y por parte de los que parescen culpados que son hablas e niñerías e cosas de burla siendo muy grandes veras con muy gran fundamento e por muy graues personas tratado y por que asi mismo conviene que su magestad sea ynformado no ser solo alonso davila y su hermano autores deste dicho alçamiento como claro constará desta declaracion que v. magestad me manda que haga por lo qual así mismo constará no estar la tierra fuera de peligro pues está la ocacion sienpre biua por ser el marques del valle avtor deste alçamiento y no el dicho alonso davila como se publica e para prueba clara de lo que digo e de lo que a su magestad escribo que ynporta a su Real serbicio sepa no obligandome á dar mas prueba de la verdad que desta mi declaracion rresultare pues no sirve para mas de ynformar a su magestad y a su exelente visorrey en su nombre por que mi persona vida y onor no padescas mas detrimento que hasta aquí y así fundo este negocio que digo ser el dicho marques del valle el principio y cabeça del por lo signiente.

Lo primero es que por lo que procuré saber e ynquirir del dicho alçamiento con el propocito que sienpre tuve de advertir a esta Real audiencia como lo hize procurando saber sí el dicho alçamiento era cosa fundada y quien era avtor y cabeça della así entendí quel dicho marques del valle fue avtor principal del y su hermano don luys cortes y el dicho alonso davila e los demas que tengo declarados en mis denunciaciones con gil gonzáles sus coabixtores por que como es claro y manifesto que solo alonso davi-

la era muy poca parte para se levantar con la tierra ny aun para hablar en ello pues en su vida se puede averiguar que no hechó mano a espada por que el dicho marques del valle con la ocasion que tubo por la citatoria e lo demas en mis denunciaciones dicho que de españa él vino mohino y lastimado de la demanda puesta por el fiscal de su magestad se desabrió y para efetuvar su mal propósito e defenderse procuró llegar a sí honbres asimismo ocasionados y lastimados con la misma ocasion y asi envió a llamar al dicho alonso davila que asimesmo su magestad le mandaba citar y el dicho fiscal le tenia puesta demanda de sus yndios y asi por esto es clara verdad que el dicho marques fue el autor por que aviendo tenido yo con el dicho alonso davila estrecha amystad de seys años y mas otras teniendo cargo de la doctrina de sus pueblos nunca le oy tratar ni mentar ny aun supe del que sabia que cosa era alçamiento hasta que voluió del llamado del dicho marques del valle y entonces llevo la malicia en el cuerpo y entonces me dió parte del dicho alçamiento por cosa e negocio del dicho marques del valle como ansí mesmo consta por las dichas dos mis denunciaciones y así mesmo consta por el dicho D. luys cortes estaba dias avia ocasionado por aver gastado casi su hazienda en la entrada que hazia de copala sin licencia ni consentimiento de su magestad ni de su visorrey ni audiencia de su propia voluntad por lo qual fue detenido e mandado voluer del camino y jornada de lo qual quedo gastado y muy picado e con coraxe y asi biendo la nueva que a su hermano el dicho marques le vino procurava el dicho alçamiento por la voluntad dañada que tenya sinificándome a mi que estaba pobre y avia quedado perdido y asi mismo lo procurava e deseava el dicho don martin cortes como los dichos don luys cortes y alonso davila me lo sinificaron y asi al tiempo de su muerte lo confesó el dicho alonso de avila como della consta.

Asi mismo procuró la amystad el dicho marques de baltasar de aguilar por ser enparentado en esta cibdad y es asimismo muy notorio la amystad que el dicho marques a tenido e tiene con bernaldino de bocanegra e sus hermanos que asi mismo es enparentado en esta cibdad e del proceso consta ser culpados y especial el dicho baltasar de aguilar por sus papeles e declaraciones que sobre este alçamiento dió al qual aunque el dicho marques del valle tubo algunas diferencias con los villanuevas cervantes e xuares primos del dicho baltasar de aguilar el dicho marques nunca pretendió otra amystad syno la del dicho baltasar de aguilar del qual me dixo muchas vezes don luys cortes que tenya mas ganas que ninguno de que el dicho alçamiento se efetuase e querer ayudarles en todo y asi consta claro que por tenerle prendado como le tenya no le osava apartar de sí.

Lo otro por que queriéndome certificar de los dichos don luys cortes y alonso davila si el dicho marques estaba fixo en este negocio y si era la cabeça e si yo le podia hablar sin ningun temor cuando el dicho alonso de avila me lleuó a su casa para que le hablase en su recámara me certificaron que me podia fiar de él y ablarle claro en el negocio del dicho alçamiento que sino fuera el dicho marques del valle la cabeça que tubieran su fauor que no me dixeran que le podia hablar sin miedo ny ellos me metieran a hablar con él y así debaxo de lo que me avian dicho entré á solas con el dicho marques del valle en la dicha recámara del dicho alonso de avila como consta por las dichas declaraciones segun e como lo declaro que es lo que en verdad pasó y asimismo consta por la confision que el dicho marques del valle hizo que dize e confiesa haberle yo hablado y dicho que matasemos a los señores oydores y si fuera ansy que el dicho marques del valle no se quisiera alçar con la tierra y fuera como dizen servidor de

su magestad porqué quando me oyó decir las dichas palabras segun él lo dize no me llebó ante los señores oydores dándoles noticia de ello sino que segun él confiesa lo trató con el dean de méxico el qual dize que le dixo de esos hombres se fia alonso de avila no se fié de espinosa que es un gran tacaño por lo qual claro consta ser negocio tratado entre ellos pues buscauan gente de quien se fiar y confiança para lo qual haré en confirmacion de lo que digo la confision que hizo alonso davila en que dize que tratando del dicho alçamiento con el dicho marques del valle le dezia que no habia que fiar de gente desta tierra y es ansi que tratando yo con el dicho baltasar de aguilar despues de haber hecho justicia de los dichos alonso davila y su hermano de la confision que hizo sobre este paso para mas me certificar de él como quien sabia la voluntad del dicho marques por saber yo que lo tratava con él en particular me dixo e certificó que lo que entendió de la voluntad del dicho marques del valle hera que por no se osar fiar de la gente desta tierra no lo habia puesto en execucion y que le habia dicho que no aguardava sino que hubiese una mala nueva para todos los vecinos en que el rey les mandase quitar los pueblos mandando apregonar la dicha cédula que entonces se hazia por que era negocio llano y él se entraria por las puertas.

Y para confirmacion desto haze muy clara prueba el aver procurado el dicho marques del valle yndinar los ánimos del pueblo para los atraer al fin que pretendia por que haviendo esta cibdad enviado poder por yndustria del dicho marques a un fulano ferrer hazedor del dicho marques del valle a españa para que pidiese la perpetuydad de los yndios desta tierra y aviendo respondido el dicho ferrer al dicho marques del valle que no avia querido oyrle su magestad y que ya no avia que aguardar la dicha merced de la dicha perpetuydad que pedia esta tierra y que no

le avian querido oyr aviendo mostrado la dicha carta a esta Real audiencia y mandádole al dicho marques que no mostrase el capítulo de la dicha carta a la cibdad porque constava del alboroto de la dicha cédula quando se sonó por que no se desabriesen no lo hizo antes mostró la dicha carta e dió treslado del dicho capítulo della al cabildo desta cibdad y el dicho alonso de avila me certificó que avia mas descontento con el dicho capítulo que con la nueva de la dicha cédula por que les avia confirmado la verdad de la dicha cédula y que ya no avia que esperar á rrespuesta de visitador y así con la dicha nueva començó de nuevo el negocio a rebiuir e se tornó a forxar con mas calor y el dicho alonso davila a hablarnos como lo tengo dicho en mis declaraciones y es ansi que dándome cuenta el dicho alonso davila del capítulo de la dicha carta me dixo que avian tenido cuenta en que los oydores le avian mandado que no mostrase el capítulo de la dicha carta por que el fin del Rey y de los señores oydores era entretenerlos con esperanças falsas y que ya no avia que esperar e que sin falta se avia de poner por obra el dicho alçamiento y quel dicho marques avia de ser Rey alegándome la profesía de san ysidro que tengo declarada por que avia muy buena coyuntura antes que viniese virrey y así claramente parece la voluntad del dicho marques que pretendia alçarse por Rey pues para tenerlos a todos propicios y enconados contra el Rey nuestro señor hechó la nueva de la dicha carta lo qual conviene su magestad sepa para que entienda el espíritu de la letra del dicho alçamiento y así mismo me certificó otra vez el dicho don baltasar de aguilar quel dicho marques le avia dicho que ya avia dicho al dicho alonso de avila que pues en tan buen hórden tenia puesto el negocio que fuese e lo hiziese que allí tenia los oydores en acuerdo que el allá estava

que le guardaria las espaldas que haze todo en confirmacion de lo que digo del dicho marques del valle.

Asi mismo haze en confirmacion de lo que digo y de berificar ser verdad que el dicho alonso davila no fue el autor sino el dicho marques del valle porque procurando yo y pedro de aguilar por la amistad que conmigo tenia el dicho alonso davila reduzille al servicio de su magestad a apartalle del ánimo. que llebava siguiendo las pisadas del dicho marques del valle e sus hermanos debaxo de cierta disimulacion le dixo el dicho pedro de aguilar señor alonso davila el doctor ceynos me a llamado e me a preguntado si sé algo de como vos y el marques os quereis alçar con esta tierra yo lo he negado y dicho que no sé nada yo no sé de donde me llama a mi el doctor ceynos mirá que me a dicho palabras muy conocidas yo creo sin falta se haze ynformacion miremos todos por lo que nos conbiene catad que ay rremedio antes que nos hechen mano de mi estad siguro que no diré cosa aunque me den myll tormentos por eso mirad lo que os parece el qual rriéndose de lo qual dicho pedro de aguilar les dezia le rrespondió que no heran parte los oydores a le ofender y que no hera él hombre que avia de bender al marques del valle ni a tantos caualleros como estaban en ello que tubiese fuerte y no tubiese miedo ny desmayase quel le prometia y daua su palabra que le tomaria debaxo de su anparo y así mesmo el dicho marques y le sacarian a paz de qualquier cosa que por ellos le biniese por que el dicho marques le avia dado su palabra que si los señores oydores prendiesen a qualquiera de nosotros sobre el caso que lo pondria luego por obra y visto la pertinascia del dicho alonso davila aunque tres dias le persiguió arreo sobre esto no pudo dcmeñarle y así se fue a fray miguel de aluarado e le dixo en confision que procurase rremediar a su sobrino alonso de avila e que si hallase en él en-

trada para le poder rreduzir que lo llevase a sancto domingo a la celda de fray xptobal de la cruz que ya sabia quan principal rreligioso era e letrado quel le daria el modo y órden que avia de tener para que mejor acertase y començando a tratar el negocio el dicho alonso davila fray miguel de aluarado y fray xptobal de la cruz el dicho alonso davila se cerró con ellos eno les quizo dezir cosa ontes se lo negó e bisto esto el dicho fray xptobal se cerró así mismo con el dicho alonso davila e despidiéndose dellos se vino a mi por la sospecha que tubo del dicho pedro de aguilar y me dixo que le abisase no andubiese en lo que andaba dando parte a frayles y que advirtiese por que por la palabra que le avia dado no estava ya muerto por que el marques del valle sabia ya los tratos que traya con frayles y en los cuentos que con ellos andaba y mirase quel negocio era del dicho marques y que hazelle matar a puñaladas era muy poco e muy fácil y así me dió quenta de lo que le avia pasado con los dichos dos religiosos y que el marques estava mohino por que lo sabia todo y aun lo avia rreñido por que a hombre que no tenya prenda que meter en el negocio le avian dado parte que que pueblos tenia aguilar que perder para que se osase fiar del para negocio de tanta ynportancia y que pues por mí rrespeto se avia fiado del para este negocio que no se dexase de la mano y que le advirtiese que se dexase antes hacer pedaços que descubrir cosa y quel marques y él le harian espaldas y le faourescerian aunque le atemorizase el doctor ceynos sí otra vez le llamase y así viendo el peligro en que el dicho pedro de aguilar andaba por aver querido rreduzir al dicho alonso davila a su magestad e lo advertir e viniendo el dicho alonso davila a saber de mi otro dia si avia hablado con el dicho pedro de aguilar e viéndole tan obstinado y que no aprovechaba ni avia remedio para le dar la mano procuré encubrirle así mesmo el negocio pues